







Procedimiento de presentación de anteproyecto – propuesta de trabajo de grado Programa de Geología

El Programa de Geología establece el siguiente reglamento con el propósito de unificar y normalizar el trabajo de grado del programa de Geología para sus planes de estudio vigentes y para las modalidades de trabajo de grado definidas por parte de comité Curricular del programa 1) Investigación, 2) Pasantía de Investigación y 3) Practica Empresarial fundamentadas en las disposiciones del Acuerdo No. 186 del 02 de diciembre de 2005 Capítulo VI.

Es importante recordar que el Acuerdo No. 186 del 02 de diciembre de 2005 reglamento estudiantil indica:

ARTÍCULO 36.-Modalidades de Trabajo de Grado: El Trabajo de Grado, puede desarrollarse en las siguientes modalidades:

- a. Investigación: comprende diseños y ejecución de proyectos que busquen aportar soluciones nuevas a problemas teóricos o prácticos, adecuar y apropiar tecnologías y validar conocimientos producidos en otros contextos. Para los estudiantes que se acojan a esta modalidad, deberá presentar al director de Departamento el anteproyecto que debe contener: propuesta para la participación en una línea de investigación reconocida por la Universidad, tutor responsable del Trabajo de Grado y cronograma, previo estudio y aprobación de la misma, del respectivo Grupo de Investigación
- b. Pasantía de Investigación: es la que se realiza en un grupo de investigación reconocido por Colciencias. Con la propuesta, el estudiante debe presentar el Cronograma de Trabajo y la carta de aceptación del Grupo y un informe avalado por el director del mismo
- d. Práctica Empresarial: comprende el ejercicio de una labor profesional del estudiante en una empresa, durante un período de tiempo. Cuando el estudiante seleccione esta modalidad, deberá presentar al director de Departamento el anteproyecto, que debe contener: nombre de la empresa, descripción de las características de la empresa, objetivos de la práctica, tipo de práctica a desarrollar, tutor responsable de la práctica en la empresa, cronograma de la práctica, presupuesto (si lo hubiere) y copia del convenio interinstitucional Universidad – Empresa o carta de aceptación de la empresa.

Para lo cual el programa establece el siguiente procedimiento:

- 1. Haber formalizado la matrícula financiera y académica.
- 2. Cumplir con los requisitos académicos estipulados en los acuerdos vigentes relacionados con el Plan de estudios del Programa de Geología de la Universidad de Pamplona.
- calendario de comité de trabajos de grado el estudiante enviará ctg geologia@unipamplona.edu.co un correo que contendrá los ítems:

Investigación:

- Anteproyecto o propuesta de investigación en el formato FPI- 07
- Carta de tutor responsable del Trabajo de Grado donde se hace participe del mismo
- Presupuesto
- Cronograma













• Estudio y aprobación de la misma, del respectivo Grupo de Investigación firmada por el director del grupo

Pasantía de Investigación

- Anteproyecto o propuesta de investigación en el formato FPI- 07
- Carta de tutor responsable del Trabajo de Grado donde se hace participe del mismo
- Presupuesto
- Cronograma
- Estudio y aprobación de la misma, del respectivo Grupo de Investigación
- Informe avalado por el director del grupo de investigación

Práctica Empresarial:

- Anteproyecto o propuesta de investigación en el formato FPI- 07 que además contenga nombre de la empresa, descripción de las características de la empresa, objetivos de la práctica, tipo de práctica a desarrollar, tutor responsable de la práctica en la empresa
- Carta de tutor responsable del Trabajo de Grado donde se hace participe del mismo
- Presupuesto
- Cronograma
- Copia del convenio interinstitucional Universidad Empresa o carta de aceptación de la empresa
- Afiliación a la ARL por parte de la empresa o entidad correspondiente (no se admite afiliación personal)
- Acta de socialización del proceso de trabajo de grado en el formato fac_08

El aval del tutor será un correo enviado a <u>ctg_geologia@unipamplona.edu.co</u> donde especifique el mismo.

Presentación al presentar al director de Departamento.

Esta se realizará por medio de un poster el día que indique el calendario y en el lugar que se informe vía e-mail en la jornada de 8:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00. El poster será:

- Tamaño 1 pliego
- Formato que el estudiante y el director definan

www.unipamplona.edu.co

- Contendrá los ítems del formato FPI 07
- Código QR para que los asistentes le envíen comentarios sobre la propuesta

Una vez finalice la jornada el Anteproyecto o propuesta de investigación quedara radicada y el estudiante puede seguir su proceso.













Trabajo final y sustentación.

Para la entrega del trabajo final y sustentación del trabajo de Grado en las diferentes modalidades

Se realizarán según las fechas estipuladas en el cronograma semestral. El estudiante deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta del director de trabajo de Grado donde avala la culminación y calidad de este.
- Entrega del informe final y la sustentación del mismo se realizará siguiendo cronograma estipulado por el Comité de Trabajo de Grado.
- Los documentos finales que recopilan el trabajo de grado del estudiante, en la modalidad práctica empresarial, deberán seguir las pautas determinadas por la norma APA actualizada, y tener máximo 50 páginas más anexos.
- Los documentos finales que recopilan el trabajo de grado del estudiante, en las modalidades investigación y pasantía de investigación, deberán seguir las pautas determinadas por la plantilla de la Revista Bistua y tener máximo 30 páginas más anexos.
- Al finalizar el Trabajo de Grado el estudiante debe entregar, con el visto bueno de su director, tres
 (3) copias del informe para ser evaluado por dos (2) calificadores designados por el Comité de
 Trabajo de Grado. Los calificadores dispondrán de cinco (5) días hábiles, para analizar el informe
 y citar al estudiante a sustentación pública del trabajo. En esta sustentación actuarán como Jurados
 el director y los dos (2) Calificadores designados y tendrán en cuenta la evaluación del informe final
 y la sustentación del mismo.
- El aval del tutor será un correo enviado a ctg geologia@unipamplona.edu.co donde especifique el mismo.
- Los jurados harán una retroalimentación, los estudiantes revisaran y realizaran las correcciones y darán respuesta a las observaciones realizadas por los jurados el día de la sustentación.

Para Prácticas empresariales

- El director empresarial, remitir en sobre sellado, la evaluación (concepto) realizada al estudiante, en el formato establecido.
- El director académico deberá llevar un registro de la dirección, seguimiento y asesoría prestada por estudiante, durante el tiempo que dure el desarrollo del Trabajo de Grado (será cada día 25 del mes, cuando no se envíe se entenderá que el estudiante desiste de la practica empresarial).
- La Calificación final de la Práctica Empresarial tendrá en cuenta, la calificación del director Empresarial, a la cual se le asigna un 40%, la calificación obtenida en el trabajo y en la sustentación por parte del director Académico, a la cual se le asigna un 20 %, y la calificación obtenida en el trabajo y en la sustentación por parte de los 2 jurados evaluadores, a la cual se le asigna un 40%.











Para la Modalidad Investigación y pasantía de Investigación

• La calificación obtenida en el trabajo y en la sustentación por parte del director de Investigación, a la cual se le asigna un 20 %, y la calificación obtenida en el trabajo y en la sustentación por parte de los 2 jurados evaluadores, a la cual se le asigna un 80%.

Los Trabajos de grado evaluados por los jurados, considerados con cambios menores deberán ser subsanados por los estudiantes, disponiendo de un día para ello y nuevamente, debe ser remitido a los jurados.

El Trabajo de Grado cualquiera sea su modalidad, será valorado según formato provisto por el comité de Trabajo de Grado (formato 3-Evaluación).

El ingreso de la calificación final del Trabajo de grado se realizará una vez el estudiante haga entrega del documento debidamente corregido y avalado por los jurados evaluadores, para ello contará con 5 días hábiles, posteriores a la fecha de sustentación.

Faltas y Sanciones disciplinarias. Las faltas y sanciones disciplinarias para el trabajo de grado estarán sujetas a lo contemplado en el Acuerdo No. 186 del 02 de diciembre de 2005, Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado.



